



Asunto: Protocolo CER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Torrelodones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2016 de 22 de julio, de Protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, así como lo dispuesto en la Ley 7/2023, de 28 de marzo de Protección de los Derechos y bienestar de los animales, y a la vista de las facultades recogidas en el Protocolo CER, aprobado por este Ayuntamiento mediante de Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2024, e inscrita en el Libro de Resoluciones al número 2024/1279, va a proceder a la renovación de los carnets de alimentadores, para las personas que cumplan con los requisitos legales para ello, quedando invalidados los expedidos con anterioridad.

Para la tramitación de las correspondientes autorizaciones, se deberá presentar la oportuna instancia reglada a través de la Sede Electrónica, y aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de carnet de alimentador/cuidador de colonia felina.
- Fotocopia del DNI del solicitante.

Las personas que soliciten la autorización como alimentadores o como cuidadores han de ser mayores de edad y estar empadronadas en Torrelodones.

Las autorizaciones de cuidador/a previas a la publicación del presente protocolo quedarán sin validez.

Lo que se comunica para general conocimiento.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Almudena Negro Konrad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

